

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes/Resoluciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Administraciones Públicas, Calle Marqués de los Vélez nº 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 10 de marzo de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO**

**508.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Órdenes y Resoluciones correspondientes a las bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan a continuación y visto que dichos extranjeros no han efectuado el acto expreso por sí o mediante representante, de voluntad de renovar su inscripción padronal, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla

**ÓRDENES Y/O RESOLUCIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº ORDEN/RESOLUCIÓN	FECHA
ESSAADIA MBAREK	Y-1940535-Q	0077	04-02-2014
MARIANO DEMBOWSKY	Y-1631286-W	0075	04-02-2014
ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑA	Y-1956861-N	0069	03-02-2014

Las bajas por caducidad serán efectivas en el momento de producirse su notificación a los interesados o, en su caso, su publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes/Resoluciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Administraciones Públicas, Calle Marqués de los Vélez nº 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 11 de marzo de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**509.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, mediante Orden núm. 162, de 4 de marzo de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El artículo 5 del Reglamento de los Registros de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, establece que cada año, mediante Orden del titular de la Consejería de Administraciones Públicas, se establecerá una relación de los Registros existentes en la Ciudad Autónoma, indicando la denominación de la dependencia que cuente con Registro, dirección, teléfono, telefax y, en su caso, dirección de correo electrónico, así como el horario de atención al público de los mismos. La mencionada Orden deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el citado Reglamento, a continuación se transcribe relación de Registros de atención al público existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla:

1) Consejería de Administraciones Públicas

-OIA Centro. C/Pablo Vallescá nº 1. Teléfono/Fax: 952976161/952976162

-OIA barrio de la Vitoria. Plaza de Las Victorias 1, local 2. Teléfono/Fax: 952976181/952976133